



Asamblea General

Distr. general
8 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
20º período de sesiones
27 de octubre a 7 de noviembre de 2014

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Bosnia y Herzegovina

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.14-11328 (S) 140814 150814



* 1 4 1 1 3 2 8 *

Se ruega reciclar



I. Metodología y proceso de consulta

1. El informe de Bosnia y Herzegovina para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) fue preparado por el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados conforme a las Directrices de la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos sobre el seguimiento de su resolución 16/21, aprobadas por el Consejo en su 35ª sesión, el 17 de junio de 2011. El proyecto de informe fue publicado en el sitio web de ese Ministerio. El proceso de elaboración del informe recibió el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. Formaron parte del proceso un debate público con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y varias reuniones de consulta profesional con los representantes de las instituciones competentes de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska (las entidades) y el Distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina.

II. Progresos realizados por el país en relación con el anterior examen y promoción de los derechos humanos (Recomendaciones 19, 3, 125, 98, 99)

2. De conformidad con las recomendaciones de la Comisión Europea (CE), se ha iniciado una labor destinada a armonizar mejor la Ley de Prohibición de la Discriminación¹ con el acervo de la Unión Europea. El Programa de Trabajo del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina y el Programa del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina para 2014 contemplan la introducción de modificaciones y enmiendas en esta Ley. **(19)**

3. De conformidad con los artículos 31 y 32 de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (ICCPED), Bosnia y Herzegovina reconoció la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada en 2012 y preparó el informe inicial sobre la aplicación de esta Convención. Se están recabando las opiniones de las instituciones competentes. **(3)**

4. El Consejo de la Infancia de Bosnia y Herzegovina fue establecido en 2013 como órgano profesional, intersectorial, consultivo y coordinador del Consejo de Ministros, que está encargado de vigilar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de crear un nuevo Plan de Acción para la Infancia.

5. Además, Bosnia y Herzegovina se adhirió al Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual de los niños y preparó el informe inicial sobre la aplicación de este Convenio (presentado al Comité de Lanzarote), el Convenio sobre los Contactos relativos a la Infancia y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

6. Con el fin de mejorar la protección y promoción de los derechos del niño en Bosnia y Herzegovina, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados elaboró las Directrices para el tratamiento de los casos de violencia contra los niños en el país. Se realizó una encuesta sobre las modalidades y la prevalencia del trabajo infantil forzado y nocivo en las calles del país, y seguidamente un Manual para la formación de jueces, fiscales, policías, trabajadores sociales y otros profesionales en materia de prevención del trabajo forzado de los niños de la calle en Bosnia y Herzegovina. También se prepararon las Directrices para mejorar la situación de los niños romaníes y su integración social², y el Consejo de Ministros adoptó en octubre de 2013 un nuevo Código Deontológico para la realización de investigaciones con niños y sobre los niños en el país.

7. Bosnia y Herzegovina es parte en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)³.

8. A partir de una propuesta del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados y con el objeto de establecer un método eficaz para elaborar el informe del Estado para el EPU, el Consejo de Ministros adoptó una metodología para el desarrollo del EPU en el país, con la que se pretende mejorar el proceso de acopio de datos de las diversas fuentes y de elaboración del informe. Además, el Ministerio, con el apoyo de la CE, dio inicio a un proyecto del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP) cuya finalidad es elaborar una solución informática que mejore el proceso electrónico de reunión de datos para la presentación de informes sobre las cuestiones relacionadas con los derechos humanos. **(125)**

9. Desde que se puso en marcha el Plan de Acción para los Romaníes en 2009, ha avanzado en el país el proceso de integración social de esta minoría nacional. Además, Bosnia y Herzegovina presidirá el Decenio de Integración de los Romaníes 2005-2015 en el período 2014-2015.

10. Bosnia y Herzegovina ha seguido armonizando su legislación con las normas internacionales, pero aún no ha introducido los cambios y enmiendas en la Constitución señalados en la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. **(98, 99)**

11. Cabe destacar que está en curso el proceso de armonización de la legislación penal del país con las normas internacionales. Se mantiene el proceso constante de formación de los jueces y fiscales en los centros de formación de jueces y fiscales de las entidades.

12. En el período transcurrido, los gobiernos de las Entidades y del Distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina (Distrito de Brčko) han promulgado leyes para mejorar la protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables⁴.

III. Aplicación de las recomendaciones aceptadas del primer ciclo y progresos realizados

A. Justicia y prohibición de la discriminación

1. Refuerzo de la capacidad para combatir la discriminación (Recomendaciones 110, 25, 26, 27, 28, 29, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 17, 107, 124, 75, 8, 45, 32, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 88)

13. El Consejo de Ministros encargó al Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados que emitiese las Directrices para la aplicación del Programa Mundial para la educación en derechos humanos en Bosnia y Herzegovina a más tardar en septiembre de 2014, de conformidad con la resolución 15/11 del Consejo de Derechos Humanos. Esta labor está en curso. **(110)**

14. Con miras a la aplicación de los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el Estado, el Consejo de Ministros cursó una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los expertos independientes de las Naciones Unidas. **(25, 26, 27, 28, 29)**

15. Ha finalizado el proceso de consolidación de la Institución del Ombudsman para los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina. Esta institución, que aspira a conservar su acreditación en la categoría "A", presentó una propuesta de revisión y enmienda de la Ley del Ombudsman para los Derechos Humanos en conformidad los Principios de París y las recomendaciones de la Comisión de Venecia. Debido a los recortes presupuestarios, la

Institución no cuenta con recursos suficientes y por tanto experimenta dificultades en su funcionamiento⁵. **(9, 10, 11, 12, 13, 18, 17)**

16. En el período transcurrido, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados, en el marco de sus medios y capacidades, dio inicio a una serie de actividades de investigación sobre las necesidades de los grupos vulnerables. Al respecto, el Ministerio impartió varias directrices y recomendaciones a las instituciones competentes de Bosnia y Herzegovina con el fin de mejorar el cumplimiento de los compromisos internacionales e intensificar los cursos de formación para los funcionarios de orden público. El Ministerio no cuenta con suficientes recursos presupuestarios para este fin, pero consigue fondos adicionales a través de su buena cooperación con organizaciones internacionales y ONG. Hasta la fecha se han implementado varios proyectos relacionados con la protección de los derechos del niño, la mujer, las personas con discapacidad, las minorías étnicas, en particular la romaní, las personas de edad avanzada y otros grupos vulnerables. **(107, 124, 75)**

17. No fue aprobada la ley de prohibición de todas las organizaciones fascistas y neofascistas y el empleo de sus símbolos.

18. En la República Srpska está prohibido el funcionamiento de toda organización fascista o neofascista, que es punible en virtud del Código Penal. **(8)**

19. La Ley de Prohibición de la Discriminación en vigor protege los derechos de todas las personas contra la discriminación en Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, es necesario que se disponga explícitamente la protección de las personas contra la discriminación basada en la edad y la discapacidad. Por lo tanto, se ha comenzado a elaborar la ley de revisión y enmienda de la Ley de Prohibición de la Discriminación (que se prevé finalizar a mediados de 2015) con el fin de mejorar el sistema de protección y hacerlo extensivo a todos los grupos vulnerables. **(45, 32)**

20. De conformidad con la legislación aplicable, la protección de todas las personas, incluidos los defensores de los derechos humanos, está garantizada a nivel del Estado, de las entidades y del Distrito de Brčko. No obstante, es preciso mejorar la eficiencia y eficacia de la aplicación de las leyes para garantizar un nivel superior de protección. **(89, 90, 91, 92, 93, 94, 88)**

2. La eficacia de los tribunales en la protección de los derechos humanos (Recomendaciones 33, 20, 52, 53, 54, 74, 76, 81, 83, 97, 82, 78)

21. En el curso de la reforma de la legislación penal de Bosnia y Herzegovina, y de conformidad con el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y sus Protocolos, se ha establecido un sistema judicial eficaz y se ha garantizado el derecho a un juicio imparcial. La pena de muerte no está prevista en la legislación penal de la República Srpska, y por ende no es posible su ejecución⁶.

22. En Bosnia y Herzegovina están en vigor la Ley de Protección de los Testigos Amenazados y Vulnerables y la Ley sobre el Programa de Protección de los Testigos. En la República Srpska está en vigor la Ley de Protección de los Testigos en las Actuaciones Penales, y en 2013 el Presidente del Tribunal Supremo de la República Srpska emitió el Reglamento de aplicación de las medidas de protección de los testigos en los tribunales de la República, que prescribe y garantiza específicamente la aplicación de las medidas apropiadas para proteger a los testigos en los procesos penales relacionados con los crímenes de guerra.

23. En agosto de 2013 fue firmado en Banja Luka el Protocolo sobre el tratamiento de las víctimas y testigos de crímenes de guerra, actos de agresión sexual y otros delitos de violencia de género, por vía del fomento de la capacidad y la cooperación entre las instituciones y las ONG.

24. En el seno del Organismo de Investigación y Protección del Estado se estableció el Departamento de Protección de los Testigos para garantizar la protección efectiva, por vía del Plan Estratégico de Acción (2012-2014), de los testigos acogidos al programa antes, en el curso y después de los procesos judiciales. El Consejo de Ministros adoptó la Estrategia de Lucha contra la Delincuencia Organizada para el período 2009-2012, cuya finalidad es ofrecer un marco jurídico eficiente para la implementación de medidas de protección de los testigos en Bosnia y Herzegovina, así como los recursos financieros necesarios para la ejecución del Programa de Protección de los Testigos. Como parte del proyecto OSCE/OIDDH "La justicia y los crímenes de guerra", el Alto Consejo Judicial y Fiscal de Bosnia y Herzegovina administró el establecimiento de un departamento de apoyo a los testigos en los casos de crímenes de guerra en los tribunales y fiscalías de las entidades mediante el empleo de psicólogos y otros profesionales. Continuarán en el futuro las actividades destinadas a mejorar la protección de los testigos.

25. A fin de garantizar la independencia y el profesionalismo del sistema judicial se estableció como órgano independiente y autónomo el Alto Consejo Judicial y Fiscal de Bosnia y Herzegovina.

26. Cada año el Centro de Formación de Jueces y Fiscales de ambas entidades, bajo la supervisión del Alto Consejo, organiza programas destinados a los jueces y fiscales en los que imparte a estos formación profesional e incluso capacitación inicial a quienes se proponen abrazar la profesión judicial o fiscal⁷.

27. La legislación penal de Bosnia y Herzegovina, las entidades y el Distrito de Brčko garantizan la protección jurídica de todas las personas. Las fiscalías de Bosnia y Herzegovina proceden de manera independiente a la persecución penal de todos los delitos previstos en el derecho positivo. Las leyes penales tipifican como delito la incitación al odio nacional, racial o religioso, la discordia y la intolerancia con el fin de prevenir los delitos motivados por el odio o los prejuicios. Las sentencias en vigor de los tribunales competentes se publican con fines preventivos y disuasivos de la eventual comisión de tales delitos. Gracias a estas actividades se va consiguiendo un sistema judicial más eficiente. (33, 20, 52, 53, 54, 74, 76, 81, 83, 97, 82, 78)

B. Derechos de los grupos vulnerables (Recomendaciones 104, 105, 123, 40)

1. Reducción de la pobreza

28. A nivel del Estado y de las entidades, los documentos estratégicos prevén medidas para reducir el desempleo destinadas en particular a los grupos vulnerables de la población.

29. La República Srpska tiene dos documentos estratégicos con los que se asegura la aplicación de las recomendaciones mencionadas *supra*: la Estrategia de Mejoramiento de la Situación Social de las Personas con Discapacidad (2010-2015) y la Estrategia de Empleo (2011-2015). Esta última es el primer documento estratégico y de planificación a mediano plazo que sienta las bases para el desarrollo coordinado y equilibrado del empleo en la República. En la Federación de Bosnia y Herzegovina se adoptó la Estrategia de Igualación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (2011-2015), que también incluye la esfera del empleo.

30. La asistencia financiera se presta con cargo a las contribuciones al seguro de pensiones y discapacidad y el presupuesto de las entidades. En el Distrito de Brčko los ciudadanos ejercen los derechos relacionados con el seguro de pensiones y discapacidad de conformidad con la legislación de una de las entidades.

31. En la República Srpska, la promulgación de la nueva Ley de Seguridad Social ha mejorado la situación de los grupos más vulnerables de la población. Los objetivos prioritarios de los documentos mencionados son el establecimiento de derechos fundamentales universales y de niveles mínimos de seguridad social, así como la introducción de una financiación para el ejercicio de esos derechos a nivel de las entidades que permita acabar con las desigualdades en la cobertura y el nivel de la asistencia prestada a los beneficiarios a través de un sistema de asistencia social. Además, las leyes mencionadas también definen la prestación de una seguridad material mínima para satisfacer las necesidades básicas de las personas y familias, garantizar la disponibilidad e igualdad de los servicios y derechos de protección social, crear iguales oportunidades para que las personas vivan de forma independiente y desempeñen un rol activo en la comunidad.

32. En la Federación está en curso la reforma de la legislación de seguridad social, que hará posible la mejora de la situación social de los grupos más vulnerables de la población.

33. A todo nivel de gobierno se ha establecido en Bosnia y Herzegovina el marco jurídico, estratégico e institucional para la cooperación con las instituciones y organizaciones internacionales con el fin de reforzar los medios y capacidades. Los asociados que ya han participado en estos esfuerzos son la Unión Europea, el UNICEF y el Consejo de Europa⁸. **(104, 105, 123, 40)**

2. Derechos del niño (Recomendaciones 14, 23, 39, 41, 38, 40, 58, 24, 6, 70, 22, 30, 46, 47, 109, 116)

34. Los representantes de las instituciones competentes, la comunidad académica y la sociedad civil participan en el Consejo de la Infancia de Bosnia y Herzegovina, recientemente establecido, cuyas responsabilidades y ámbito de trabajo son considerables. A la labor del Consejo de la Infancia en 2014 también provee el UNICEF. **(14)**

35. El Consejo de la Infancia fue creado en la República Srpska y su Programa de Trabajo de 2014 prevé la elaboración de un Plan de Acción para la Infancia de la República. En 2012, el Consejo de la Infancia publicó una selección de reglamentación internacional sobre los derechos del niño. El Plan de Acción para la Infancia de Bosnia y Herzegovina (2011-2014) incluye los objetivos generales planteados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y define los objetivos prioritarios y las medidas para crear las condiciones más favorables para la vida de los niños y las familias en Bosnia y Herzegovina. El Plan de Acción recoge además las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño que guardan relación con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas y sus dos Protocolos facultativos. **(23)**

36. Se han redoblado los esfuerzos para cumplir las obligaciones internacionales y el Plan de Acción para la Infancia de Bosnia y Herzegovina; la Estrategia para Combatir la Violencia contra los Niños (2012-2015); la Política General para mejorar el crecimiento y el desarrollo del niño en la primera infancia (2012); la Estrategia y Plan de Acción para mejorar la situación social de las personas con discapacidad (2010-2015); el Plan Nacional de Lucha contra las Drogas Ilícitas (2009-2013); el Plan de Acción para la protección del niño y la prevención de la violencia contra los niños a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones para 2015; la Estrategia de Lucha contra la Trata de Seres Humanos y su Plan de Acción (2013-2015), y la Estrategia en Materia de Migración y Asilo (2012-2015). **(39, 41)**

37. También se consagran esfuerzos a la aplicación de los documentos estratégicos y de otro tipo de las entidades y el Distrito de Brčko relativos a la mejora de las políticas y prácticas que conciernen a los niños y sus familias, especialmente en materia de prevención de la violencia doméstica, y la aplicación de la Ley de Protección y Tratamiento de los

Niños y los Menores Infractores en los procedimientos penales de la República Srpska, la Federación y el Distrito de Brčko.

38. A principios de 2013, el Gobierno de la Federación adoptó un Plan Estratégico para mejorar el desarrollo de la primera infancia (2013-2017), y al final de ese año se adoptó el Reglamento de formación profesional permanente para la detección precoz, el diagnóstico, la intervención y la vigilancia de los trastornos del desarrollo y de otra índole que afectan al crecimiento y el desarrollo de los niños. **(38)**

39. Como parte de las medidas necesarias para mejorar la protección de los niños socialmente excluidos, se han ido concediendo derechos adicionales como, por ejemplo, a transporte, comidas, textos escolares y becas. Sin embargo, no se dispone aún de fondos suficientes para atender la totalidad de estas necesidades. **(40)**

40. La lucha contra el maltrato de niños ha mejorado considerablemente en Bosnia y Herzegovina gracias a la aplicación de los documentos estratégicos en este ámbito, así como a la mejora de la legislación y las prácticas de atención social de la infancia. Las Directrices para el tratamiento de los casos de violencia contra los niños en Bosnia y Herzegovina (2013) dan claras instrucciones a las instituciones sobre la manera de actuar en todos los casos en que se detecten que el niño ha sido víctima de cualquier tipo de violencia. **(58)**

41. En lo que respecta al apoyo para los niños de la calle, el Ministro de Derechos Humanos y Refugiados (2013) emitió las Directrices para mejorar la situación de los niños romaníes y su integración social, que prevén medidas estratégicas y actividades concretas para mejorar las disposiciones sistémicas de prevención y protección de los niños de la calle, que están expuestos a la mendicidad y a otras formas de explotación económica⁹.

42. En cuanto a la aplicación del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la implicación de estos en el sistema de justicia penal, la legislación penal de Bosnia y Herzegovina abarca también las formas mencionadas de abuso contra los niños. Sin embargo, el Código Penal de Bosnia y Herzegovina solo tipifica los delitos de trata de seres humanos, incluido el tráfico de niños, mientras que los Códigos Penales de las entidades y del Distrito de Brčko tipifican delitos específicos para penalizar estas formas de abuso contra los niños.

43. Se han preparado los cambios que han de introducirse en los cuatro Códigos Penales, que fueron propuestos por el Coordinador Estatal de la lucha contra la trata de seres humanos y la migración ilegal.

44. Con disposiciones propuestas se han reorganizado los elementos constitutivos de delito, lo que ayudará a interpretar los elementos de la esencia de un delito y retener todos los elementos prescritos por las normas internacionales, el Protocolo de Palermo y el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.

45. Con estas enmiendas se resuelve un conflicto de intereses que en relación con la jurisdicción solía suscitarse en la práctica al enjuiciarse este tipo de delitos.

46. Desde 2011, con arreglo a la Directiva de la Unión Europea relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos, esta enmienda prevé la imposición de sanciones más severas por este tipo de delitos y se ajusta al Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.

47. En el período transcurrido ha habido constantes minicampañas para crear conciencia del peligro de las minas terrestres. La advertencia de estos peligros se ha incorporado en los planes de estudio preescolares y escolares; se han preparado manuales y material didáctico para estudiantes y maestros, y continuamente se colocan anuncios de peligro de minas.

En 2013 se preparó la revisión de la Estrategia de Acción Antiminas de Bosnia y Herzegovina (2009-2019).

48. En el período 2010-2014 han sido despejados de minas 337 km².

49. Las inundaciones de mayo de 2014 en Bosnia y Herzegovina han alterado considerablemente la imagen de las zonas desminadas. **(14, 23, 58, 40, 38, 39, 41, 24, 6, 70)**

50. La educación en Bosnia y Herzegovina corresponde a los ámbitos de competencia de la República Srpska, los cantones y la Federación y el Distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina y se rige por las leyes en materia de educación (enseñanza preescolar, primaria, secundaria, superior y educación de adultos). Las leyes marco se han promulgado a nivel de Bosnia y Herzegovina.

51. El Ministerio de Asuntos Civiles de Bosnia y Herzegovina coordina y supervisa el sector de la educación a nivel de Bosnia y Herzegovina. El Ministerio Federal de Educación y Ciencia supervisa y coordina el sector de la educación en la Federación, que está sujeto a la jurisdicción constitucional exclusiva de los cantones. Según la Constitución y el Estatuto, la República Srpska y el Distrito de Brčko tienen jurisdicción directa en la esfera de la educación.

52. A través de los documentos jurídicos y estratégicos que rigen la esfera de la educación, se han creado las condiciones y obligaciones necesarias para el desarrollo de un entorno tolerante y multiétnico en las escuelas de Bosnia y Herzegovina.

53. Las instituciones docentes a todo nivel contribuyen a los programas destinados a promover la tolerancia en la educación pública mediante una planificación del desarrollo anual y a largo plazo y se hacen cargo de su ejecución. Sin embargo, aún no se han establecido plenamente los mecanismos para la aplicación cabal de las disposiciones jurídicas ni se ha desarrollado en plenitud un entorno de aprendizaje multiétnico en las escuelas.

54. El Organismo de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, en el marco de sus responsabilidades legislativas, está trabajando en la elaboración de un Currículo Básico Común a partir de los resultados de aprendizaje previstos sobre cuya base se ha proyectado la revisión y mejora de los actuales planes de estudio de Bosnia y Herzegovina.

55. La mejora constante de los planes de estudio y su implementación tienen por finalidad acabar con la segregación en las escuelas. En 2009 se realizó un estudio titulado "Garantía de calidad en la educación" en base al cual se determinó que el 70% del contenido de los planes de estudio se derivaba del Currículo Básico Común. Se eliminaron los elementos de segregación que podían deberse al Currículo, pero ello no ha tenido aún los resultados esperados en las actuales prácticas educativas.

56. Los niños pertenecientes a las minorías nacionales son incorporados al proceso regular de educación, y el Currículo se ha adaptado al máximo posible para atender las necesidades de las minorías. Por lo que respecta a la minoría romaní se dio un gran paso adelante en el período anterior mediante la adopción y ejecución del Plan de Acción Revisado sobre las Necesidades Educativas de los Romaníes (2010).

57. En la República Srpska no existe el problema de la segregación en las escuelas.

58. En 2012, el Gobierno de la Federación adoptó las recomendaciones en el sentido de eliminar las estructuras segregadoras y divisorias en las instituciones docentes de Bosnia y Herzegovina.

59. La Conferencia de Ministros de Educación y el Consejo de Educación General de Bosnia y Herzegovina, en su calidad de órganos de asesoramiento y coordinación en la esfera de la educación y como parte de sus actividades, contribuyen al fomento de la

tolerancia, el respeto mutuo, la comprensión, la confianza y el respeto de la diversidad en las escuelas de Bosnia y Herzegovina. **(22, 30, 46, 47, 109, 116)**

3. Derechos de las minorías (Recomendaciones 31, 100, 101, 102, 112, 113, 115, 114, 111)

60. Se han armonizado las leyes de las entidades sobre la inscripción en el registro de los nacimientos, y se ha simplificado considerablemente el procedimiento administrativo de registro de los nacimientos y las defunciones. El mantenimiento de estos registros se realiza electrónicamente en ambas entidades y, lo que es muy importante para algunas categorías sociales y las minorías nacionales, los documentos respectivos se expiden gratuitamente. **(31, 115, 114)**

61. No se ha aplicado la sentencia del Tribunal Europeo en Estrasburgo en el caso *Sejdic-Finci*. Por consiguiente, se sigue planteando el problema de cómo resolver esta cuestión en Bosnia y Herzegovina y de cómo se ha de habilitar a las minorías para el ejercicio de su derecho de voto pasivo. **(100, 101, 102)**

62. La lucha contra la exclusión social y la discriminación de los romaníes, que son la minoría más vulnerable, ha sido una esfera de interés prioritaria de las instituciones competentes en el país en los últimos años. En consecuencia, desde que se adoptó el Plan de Acción en junio de 2008, Bosnia y Herzegovina ha asignado y sigue asignando recursos financieros para la adopción de las medidas previstas en el Plan de Acción en materia de empleo, vivienda y salud. Anualmente el Estado asigna 1,5 millones de euros a la ejecución de diversos proyectos en los ámbitos mencionados. En el presupuesto de la Federación para 2014 se consignaron recursos por valor de 90.000 KM para el empleo de los romaníes.

63. Durante este período se han logrado resultados considerables en la ejecución del programa de vivienda y en la mejora de los servicios de salud y empleo destinados a la población romaní en todo el país. Hasta la fecha se ha renovado un total de 600 viviendas y actualmente se construyen otras 150 viviendas con cargo a los recursos del IAP¹⁰. **(111)**

64. Hasta ahora han funcionado dos juntas romaníes en Bosnia y Herzegovina con un mandato de cuatro años, y los miembros de la tercera junta fueron nombrados por el Consejo de Ministros en 2013. El Consejo de Ministros aprovechó esta oportunidad para renovar la Decisión sobre el establecimiento de la Junta Romaní en el seno del Consejo de Ministros y la Decisión sobre el nombramiento de los miembros de la Junta. La Junta está facultada para examinar todos los asuntos de importancia de la Estrategia para los Romaníes¹¹. Supervisa la aplicación de la Estrategia y propone actividades para mejorar la observancia del Decenio de Integración de los Romaníes 2005-2015. La Junta Romaní está compuesta de 22 miembros, 11 representantes romaníes y 11 representantes de instituciones. Este órgano asegura la cooperación con las asociaciones que reúnen a los representantes de la minoría romaní y procura habilitar a los representantes romaníes para la cooperación a todo nivel de gobierno. Además, con el apoyo del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados y el PNUD, este órgano se apresta a elaborar un mecanismo para vigilar la ejecución de los planes de acción en favor de los romaníes. **(112)**

65. Al ratificar el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (Convenio Marco) (2000) del Consejo de Europa, Bosnia y Herzegovina contrajo importantes compromisos de protección de los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales (representantes de diferentes nacionalidades) que viven en el país. El Convenio Marco sirvió de base para la promulgación de la Ley de Protección de las Minorías Nacionales en Bosnia y Herzegovina (2003). La República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina promulgaron sus propias leyes de protección de las minorías nacionales, algunas de las cuales existen en los cantones de la Federación.

66. Por vía del marco institucional y jurídico (mediante el establecimiento del Consejo Nacional de las Minorías Nacionales, en calidad de órgano asesor, a nivel del Parlamento de Bosnia y Herzegovina y a nivel de las entidades, así como en algunos de los cantones de la Federación), Bosnia y Herzegovina garantiza a las minorías nacionales, particularmente la población romaní, la posibilidad de satisfacer más eficientemente sus necesidades espirituales y especialmente sus necesidades básicas. La Estrategia para los Romaníes de 2005 y el Plan de Acción para los Romaníes de 2008 en Materia de Empleo, Vivienda y Salud se concibieron y adoptaron para llevar a efecto las disposiciones mencionadas. El Plan de Acción para los Romaníes en Materia de Empleo, Vivienda y Salud fue revisado en diciembre de 2013. Está en curso el proceso de creación de una Plataforma estratégica para abordar los asuntos de las minorías nacionales en Bosnia y Herzegovina. **(113)**

4. Libertad de religión (Recomendaciones 85, 79, 21)

67. La Ley de 2004 sobre la Libertad de Religión y la Condición Jurídica de las Iglesias y Comunidades Religiosas garantiza los derechos, la libertad religiosa y la igualdad de derechos y obligaciones de todos los miembros de las minorías religiosas, así como de todas las iglesias y comunidades religiosas en Bosnia y Herzegovina, sin discriminación alguna. De conformidad con la Ley, todas las iglesias y comunidades religiosas registradas en Bosnia y Herzegovina son libres de regular su propia organización, en condiciones de pleno respeto del derecho a la libertad de conciencia y de religión.

68. La legislación penal de Bosnia y Herzegovina (sustantiva y procedimental) contiene disposiciones claras que definen el derecho al uso de los idiomas y alfabetos o grafías.

69. Las instituciones administrativas y judiciales competentes promueven, emprenden y aplican todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para investigar los casos de violación de la libertad religiosa y encontrar a los posibles culpables.

70. Las instituciones competentes de Bosnia y Herzegovina también desarrollan una intensa labor para dar una solución sistemática a la cuestión de los sistemas de seguros de pensiones, médicos y de discapacidad para los oficiantes religiosos en toda Bosnia y Herzegovina.

71. Ha progresado considerablemente la cooperación sobre el terreno con el Consejo Interreligioso de Bosnia y Herzegovina y el Comité de Cooperación Interreligiosa en 12 de los municipios¹².

72. El Comité fue establecido principalmente para mejorar la cooperación entre las iglesias, las comunidades religiosas y los fieles de las comunidades locales. Han disminuido considerablemente los casos de atentados contra objetos religiosos, profanación de tumbas y cementerios, agresiones e insultos contra autoridades religiosas, atentados contra símbolos religiosos y manifestación de desprecio o ridiculización de religiones. Las instituciones competentes toman medidas para investigar los casos de violación de la libertad religiosa y encontrar a sus autores. Por otra parte, es necesario endurecer las sanciones contra los autores de los atentados y encarecer y estimular la condena pública de los atentados contra las instalaciones religiosas. Resulta positiva la práctica de instalar aparatos de videovigilancia de las instalaciones religiosas que han sido objeto de varios atentados.

73. Es muy importante mantener una cooperación regular y constante con el Consejo Interreligioso de Bosnia y Herzegovina que apoye las actividades que promuevan el diálogo, la tolerancia y la coexistencia entre las religiones en Bosnia y Herzegovina. **(85, 79)**

74. Se ha introducido en Bosnia y Herzegovina la legislación necesaria, que garantiza plenamente los derechos y la igualdad de todos los ciudadanos, pueblos y grupos étnicos, así como de los miembros de todas las comunidades religiosas existentes en el país, y la armonización con las normas internacionales es un proceso en curso y continuo.

75. Se promulgaron la Ley Estatal de Protección de los Derechos de los Miembros de las Minorías Nacionales, así como dos leyes de las entidades y dos leyes cantonales sobre las minorías nacionales. Se están aplicando todas las disposiciones del Convenio Marco del Consejo de Europa¹³. **(21)**

5. Igualdad de género (víctimas de la violencia, la trata de seres humanos y la guerra) (Recomendaciones 7, 80, 36, 37, 55, 56, 57, 59, 103, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 60, 71, 67, 72, 68, 73, 77, 34, 48, 49, 50, 51)

76. Se han sometido a las instancias pertinentes las propuestas de modificación y enmienda del Código Penal de Bosnia y Herzegovina, de conformidad con las recomendaciones del Comité contra la Tortura (CAT), según las cuales debe eliminarse la condición de "coerción o amenaza de ataque inminente" de la definición del delito de "crimen de lesa humanidad" en el artículo 172, y del delito de "crímenes de guerra contra la población civil" en el artículo 173, con lo cual la definición de violencia sexual se ajustará a las normas internacionales¹⁴.

77. Gracias a las enmiendas mencionadas, se ha logrado avanzar considerablemente en la armonización del marco jurídico y normativo en el ámbito de la violencia doméstica con las normas internacionales de prevención y represión de la violencia doméstica, en primer lugar con el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). **(7)**

78. Se adoptó la Estrategia Nacional frente a los Crímenes de Guerra, que define y asigna claramente las responsabilidades y obligaciones de las instituciones judiciales, así como de todas las demás instituciones encargadas de la ejecución de la Estrategia. Además, se estableció un órgano encargado de supervisar su ejecución. **(80)**

79. En conformidad con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), se han desplegado esfuerzos considerables para poner las leyes en conformidad con la Ley de Igualdad de Género en Bosnia y Herzegovina y para determinar los procedimientos necesarios para su aplicación efectiva. Por otra parte, la piedra angular de todas las políticas de igualdad de género es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en particular las recomendaciones del Comité CEDAW. **(36)**

80. Con el fin de impulsar los avances en relación con la igual representación de género en los procesos de adopción de políticas y decisiones a todo nivel de gobierno en Bosnia y Herzegovina, se estableció en la Ley de Elecciones una cuota de representación del 40% para el sexo subrepresentado. También se introdujeron disposiciones especiales en la Ley de Financiación de los Partidos Políticos según las cuales el 10% de la cuantía total de financiación se asignará a los grupos parlamentarios en la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina (Asamblea Parlamentaria) en forma proporcional al número de escaños pertenecientes al género subrepresentado. Antes de cada ciclo electoral se realizan numerosas campañas con el objeto de aumentar el número de mujeres en las campañas preelectorales y en los cargos directivos. Para ello se desarrollan actividades de educación de las mujeres en la política y los partidos políticos. **(37)**

81. El 7 de noviembre de 2013, Bosnia y Herzegovina pasó a ser el sexto Estado miembro del Consejo de Europa en ratificar el Convenio de Estambul. Por consiguiente, el Estado se comprometió a emprender medidas legislativas y de otra índole a fin de establecer el marco jurídico, institucional y orgánico para la prevención de la violencia

contra la mujer, la protección de las víctimas de la violencia y el castigo de los agresores. Se elaboró la Estrategia para la Aplicación del Convenio de Estambul y también se prepararon y pusieron en marcha algunas estrategias y planes de acción para combatir la violencia doméstica. **(55)**

82. La Estrategia para la Aplicación del Convenio de Estambul y las estrategias de las entidades para combatir la violencia doméstica contienen las normas de vigilancia de la aplicación. Se están desarrollando intensas actividades para establecer mecanismos de remisión a fin de proteger a las víctimas de la violencia doméstica. Los mecanismos de remisión no solo están a disposición de las mujeres víctimas de violencia sino también de las víctimas de la violencia doméstica y en cuanto tales sirven de instrumentos para la implementación y vigilancia apropiada de la aplicación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica en ambas entidades, mediante la estrecha cooperación y coordinación entre todos los agentes de protección.

83. A nivel local se han firmado varios protocolos sobre el tratamiento de las víctimas y los testigos de los crímenes de guerra, abusos sexuales y otros delitos de violencia de género, por vía del desarrollo de la capacidad y la cooperación entre las instituciones y las ONG en este plano¹⁵. **(56)**

84. Las leyes de las entidades también prevén la posibilidad de brindar protección a las víctimas de la violencia mediante su acogida temporal en refugios. Según la legislación de la Federación, las víctimas pueden ser acogidas en refugios, en otras familias o en instituciones apropiadas. Por otra parte, según la ley de la República Srpska, un refugio representa una medida de apoyo especial por la que se brinda un alojamiento seguro y asistencia a las víctimas de la violencia y puede ser administrado por una entidad jurídica¹⁶. **(57, 59)**

85. Las actividades del Organismo de Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina y de los centros de las entidades encargados de los asuntos de género, dado el proceso de armonización de las leyes, conducen a la aplicación sistemática y a la incorporación de los principios de igualdad de género en todos los programas, políticas y estrategias de las instituciones competentes. El Organismo de Igualdad de Género, en el marco de sus competencias, elabora anualmente una "lista de propuestas prioritarias en la materia sobre la base del Programa de Trabajo del Consejo de Ministros", y formula en consecuencia sus observaciones sobre el cumplimiento. Las instituciones competentes de las entidades tienen la obligación de presentar actos jurídicos a los centros encargados de los asuntos de género de las entidades antes de su examen por los gobiernos. Se preparó un manual para la armonización de la legislación con la Ley de Igualdad de Género en Bosnia y Herzegovina y con las normas internacionales en la materia, que se difunde y distribuye a las instituciones competentes y que ilustra el criterio aplicado para armonizar la legislación con la Ley de Igualdad de Género. **(103)**

86. Las instituciones de Bosnia y Herzegovina mantienen una buena cooperación con las organizaciones de la sociedad civil. Las ONG participan en el proceso de redacción de leyes y documentos estratégicos y en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los documentos estratégicos.

87. El Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina garantiza una protección y asistencia especial a las víctimas de la trata con miras a su rehabilitación y regreso a sus países de residencia habitual, en cooperación con el sector de las ONG. Las instituciones han firmado acuerdos de cooperación con las ONG a los efectos de prestar servicios a las víctimas de la trata de seres humanos. **(61)**

88. La Dirección de Coordinación de los Órganos de Policía de Bosnia y Herzegovina coopera en operaciones de policía internacional de conformidad con la legislación nacional y en su calidad de miembro de la Organización Internacional de Policía Criminal

(INTERPOL), en cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Acuerdo Estratégico de Cooperación con la Oficina Europea de Policía (Europol), firmado el 26 de enero de 2007, y en su calidad de miembro del Centro de la Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, que ha pasado a llamarse "Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental (SELEC)". **(62)**

89. Los documentos estratégicos prevén las siguientes actividades: unificar las normas de formación de profesionales mediante la institucionalización de las actividades de educación y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas; mejorar la cooperación con los organismos de aplicación de la ley a nivel internacional; concienciar a la población en general, los niños, la juventud y los grupos vulnerables; mejorar el marco jurídico e institucional; mejorar el sistema de acopio, procesamiento, protección y utilización de los datos sobre la trata de seres humanos por medio del mantenimiento de diversas bases de datos y su conexión en red y la búsqueda constante de nueva información sobre el *modus operandi* de la trata de seres humanos. **(63)**

90. Las actividades y medidas de lucha contra la trata de seres humanos han contribuido hasta ahora al desarrollo de la capacidad institucional, el mejoramiento del marco jurídico, el fortalecimiento de la labor de prevención, la creación de normas para la protección de las víctimas de la trata y el desarrollo de canales y mecanismos de cooperación internacional. Se han adoptado medidas legislativas y operacionales para reforzar los medios y capacidades y establecer el marco legislativo de la lucha contra la trata. **(64)**

91. Las políticas y medidas contra la trata de seres humanos están definidas en tres planes de acción y tres estrategias que abarcan el período 2001-2015. **(65)**

92. Se ha desarrollado una considerable labor en torno a la proyectada base de datos sobre la trata de personas en Bosnia y Herzegovina, cuya próxima fase deberá apuntar a la fusión y actualización de las bases de datos existentes. El Plan de Acción Nacional contempla el desarrollo de un sistema nacional de gestión de la información que permitirá regular e implementar el acopio, el procesamiento, la protección y la utilización de los datos sobre la trata en general, incluidos los datos sobre los agentes de la trata detectados y las víctimas identificadas. **(66)**

93. El delito de trata de personas está tipificado en el Código Penal de Bosnia y Herzegovina y su definición es congruente con el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. La protección de las víctimas extranjeras de la trata está regulada por la Ley de Circulación, Residencia y Asilo de Extranjeros, de 2008, que fue renovada en 2012 y se ajusta en su mayor parte a las normas internacionales y de la Unión Europea. Se han promulgado el Reglamento de protección de las víctimas extranjeras de la trata y el Reglamento de protección de las víctimas y los testigos de la trata de ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. **(60, 61, parte de 62, 63, 64, 65, 66, parte de 71)**

94. El Consejo de Ministros sancionó el proyecto de ley de revisión y enmienda del Código Penal de Bosnia y Herzegovina, que prevé la modificación del artículo 172, párrafo 1 g), y del artículo 173, párrafo 1 e), por la que se pone la definición de crímenes de guerra de violencia sexual en conformidad con las normas internacionales y se suprime de la definición de este delito la condición de "coerción o amenaza de ataque inminente", de conformidad con la recomendación del Comité, y lo sometió al procedimiento parlamentario el 21 de mayo de 2014.

95. En su 94ª reunión, el 9 de mayo de 2014, el Consejo de Ministros examinó el proyecto de ley de revisión y enmienda del Código Penal, que prevé la modificación de la definición de crímenes de guerra de violencia sexual para ponerla en conformidad con las normas internacionales, en cumplimiento de la recomendación del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas y está sometido a examen parlamentario. Además, se adoptó la Estrategia Nacional frente a los Crímenes de Guerra, que define y asigna claramente las

responsabilidades de todas las instituciones judiciales y de otro tipo encargadas de su ejecución. **(67, 72)**

96. De acuerdo con sus responsabilidades, todos los niveles de gobierno en Bosnia y Herzegovina adoptan las medidas necesarias para proteger y asistir a las víctimas de la violencia sexual y a sus familias. En este sentido, en agosto de 2013 se firmó en Banja Luka un Protocolo para el tratamiento de las víctimas y testigos de los crímenes de guerra, los actos de agresión sexual y otros delitos de violencia de género, por vía del desarrollo de la capacidad y la cooperación entre las instituciones y las ONG. **(68)**

97. El Estado tiene hoy en marcha el proyecto de Salud Mental en Bosnia y Herzegovina, producto de la dedicación constante de los ministerios de salud de las entidades a la reforma de los servicios de salud mental del país. El objetivo último del proyecto es mejorar el estado de salud mental de toda la población en general, así como los medios y capacidades de los responsables de las políticas y de las instituciones competentes para satisfacer las normas europeas de atención de la salud mental en el país. Actualmente están en funciones 68 centros de salud mental (39 en la Federación, 28 en la República Srpska y 1 en el Distrito de Brčko), que tienen capacidad para prestar todo tipo de apoyo psicosocial.

98. Los ministerios competentes de las entidades siguen reformando el sector de la salud mental, con un apoyo considerable de los "Proyectos de salud mental en Bosnia y Herzegovina". Los documentos estratégicos definen las líneas de acción, que apuntan a la creación de un sistema para la promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales; la detección y acción oportunas, la rehabilitación psicosocial y la recuperación, y la reducción del estigma y la discriminación. Uno de los grupos destinatarios de esta estrategia es el de las víctimas de los crímenes de guerra. **(73)**

99. La ejecución de la Estrategia Nacional frente a los Crímenes de Guerra es un proceso continuo de desarrollo de actividades que ya ha avanzado considerablemente, para cuya supervisión se ha establecido un órgano especial. El Grupo de Trabajo de Expertos encargado de elaborar la Estrategia de Justicia de Transición y el Plan de Acción correspondiente elaboró el segundo informe anual sobre su labor y lo presentó al Consejo de Ministros para dar a conocer a sus miembros las actividades realizadas. **(77)**

100. La legislación penal garantiza la protección contra la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género. La definición del término "odio" está incluida en la parte general del Código Penal de la República Srpska (artículo 147, párrafo 25) y en el Código Penal del Distrito de Brčko (artículo 2, párrafo 37). En la Federación, la propuesta de su inclusión en el Código Penal se halla en trámite parlamentario; se han introducido las formas agravadas de determinados delitos en que interviene el elemento de odio, y el elemento de prejuicio, manifestado como odio, se ha alineado con la definición en la sección general de la ley¹⁷. **(34)**

101. Mediante la Ley de Prohibición de la Discriminación y la Ley de Igualdad de Género en Bosnia y Herzegovina se han definido los tipos de discriminación y se ha prohibido la discriminación basada en la expresión de género o la orientación sexual. Además, se ha regulado un sistema de protección contra la discriminación. **(48)**

102. Si bien las constituciones en Bosnia y Herzegovina y los instrumentos internacionales suscritos por el Estado definen la prohibición de la discriminación, la Ley de Prohibición de la Discriminación y la Ley de Igualdad de Género afinan la definición de sus formas, prohíben la discriminación en todas las esferas de la vida y determinan los mecanismos de protección contra la discriminación. Por discriminación en el contexto de esta Ley se entiende todo trato diferente, incluida toda exclusión, restricción o preferencia, basado en hechos reales o supuestos, hacia cualquier persona o grupo de personas por motivo del sexo, la expresión de género o la orientación sexual o cualquier otra

circunstancia, que tenga por objeto o efecto anular o menoscabar el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio de los derechos humanos y libertades en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad. La Ley establece que toda persona que se considere discriminada tendrá derecho a iniciar una acción civil o penal ante los tribunales ordinarios. La Ley de Igualdad de Género también prohíbe la discriminación basada en la expresión de género y la orientación sexual. **(49)**

103. De conformidad con la Ley de Prohibición de la Discriminación, la institución central de protección contra la discriminación es la Institución del Ombudsman de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina. La Ley confiere al Ombudsman amplias facultades para proteger a los individuos y los grupos contra los actos definidos como discriminatorios por la Ley, comprendida la discriminación basada en la expresión de género o la orientación sexual. En el seno de la Institución del Ombudsman de Derechos Humanos se estableció un departamento especial para la eliminación de todas las formas de discriminación. Mediante un sistema de gestión electrónica de los casos, la institución se mantiene al corriente de todas las formas detectadas de discriminación. Según los antecedentes obrantes en Bosnia y Herzegovina, hasta la fecha son pocos los casos de denuncia de discriminación por motivo de expresión de género u orientación sexual. **(50)**

104. La actual legislación de Bosnia y Herzegovina no contiene disposiciones discriminatorias contra las personas lesbianas, gays, transexuales o bisexuales. Por esta razón las autoridades del Estado no aceptaron esta recomendación. **(51)**

6. Protección de las personas con discapacidad (Recomendaciones 69, 1, 2, 4, 5, 43, 42, 44, 108)

105. La asistencia internacional para el desminado es prestada por la Comisión Europea con cargo a los fondos del IAP, el Fondo Fiduciario Internacional y donantes tradicionales como Alemania, Noruega, el Japón, el PNUD y otros. La Comisión de Desminado de Bosnia y Herzegovina está considerando la posibilidad de obtener asistencia internacional para el desminado y de solicitar recursos adicionales del presupuesto del Estado. **(69)**

106. Bosnia y Herzegovina ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD) y su Protocolo facultativo el 12 de marzo de 2010¹⁸. La Convención entró en vigor para el Estado el 11 de abril de 2010. Bosnia y Herzegovina ratificó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (ICCPED) en abril de 2012¹⁹. Esta Convención entró en vigor el 29 de abril de 2012. **(1, 2, 4, 5)**

107. En Bosnia y Herzegovina, con el fin de mejorar el mecanismo de protección de los derechos de las personas con discapacidad y el sistema de coordinación entre las instituciones competentes, el Consejo de Ministros decidió establecer el Consejo de las Personas con Discapacidad en su reunión de 19 de octubre de 2010. El Consejo tiene 20 miembros, 10 de los cuales son representantes de todos los niveles de gobierno en Bosnia y Herzegovina y los otros 10 son representantes de las asociaciones de personas con discapacidad de las entidades y del Distrito de Brčko. **(43)**

108. Como parte del proyecto de "Apoyo al desarrollo de la política frente a la discapacidad en Bosnia y Herzegovina" se preparó el documento titulado "La política del Estado en materia de discapacidad", que fue aprobado por el Consejo de Ministros en 2008. Sobre la base de este documento se elaboraron y adoptaron documentos estratégicos en las entidades. El objetivo principal de este documento es la superación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, de conformidad con la práctica y las normas internacionales contemporáneas. Las organizaciones de personas con discapacidad tomaron parte en la elaboración de estos documentos. En los últimos años, en el territorio de Bosnia y Herzegovina se han desplegado actividades y esfuerzos constantes para crear

un entorno y prácticas de acceso uniforme conducentes al ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, independientemente del tipo de discapacidad de estas personas o de su lugar de residencia. Las leyes de las entidades sobre la rehabilitación profesional, la formación y el empleo de las personas con discapacidad prohíben toda forma de discriminación. **(42)**

109. El mejoramiento de la situación social de las personas con discapacidad está previsto en la Política de Bosnia y Herzegovina en Materia de Discapacidad y se define con mayor detalle en los documentos estratégicos y de acción de las entidades en esta esfera. Mediante una reglamentación positiva a nivel de las entidades, del Distrito de Brčko y los cantones de la Federación, se ha creado un marco jurídico que permite mejorar las perspectivas de igualdad de las oportunidades para las personas con discapacidad en diferentes esferas de la vida. Actualmente en la Federación de Bosnia y Herzegovina está en curso la reforma del sistema de seguros de pensiones y discapacidad y la legislación de seguridad social. En ambas entidades, como resultado de la aplicación de la ley en esta materia, se ha registrado una leve mejora de los patrones de empleo de las personas con discapacidad en Bosnia y Herzegovina. **(44)**

110. Como parte de la aplicación de las estrategias en materia de discapacidad de Bosnia y Herzegovina y de los documentos jurídicos y estratégicos de las entidades, se han realizado constantemente actividades destinadas a la integración de las personas con necesidades especiales. Las ONG que operan en este campo aportan una importante contribución a estas actividades²⁰. **(108)**

7. Refugiados y desplazados (Recomendaciones 117, 118, 119, 120, 121, 122)

111. Con el fin de asegurar plenamente el retorno sostenible, Bosnia y Herzegovina pone empeño en mejorar la integración social y económica de las personas que han regresado, por ejemplo, ofreciendo distintas modalidades de asistencia para impedir el ulterior deterioro de la situación de los derechos humanos y creando las condiciones para el retorno de las personas a los hogares que tenían antes de la guerra. En cooperación con las ONG se promueven y protegen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas que han regresado a sus lugares de origen. Sin embargo, es necesario que continúe la cooperación con las organizaciones internacionales para reforzar la capacidad en ámbitos de importancia decisiva como la erradicación de la pobreza, la promoción de la justicia social y la inclusión social y la no discriminación por motivos de sexo, religión, raza o cualquier otro tipo de afiliación. Se seguirá promoviendo la cultura del diálogo civil, social y cultural en conjunto con la sociedad civil. **(117)**

112. Cada año los ministerios competentes del Estado y las entidades y el Departamento del Distrito de Brčko destinan determinados recursos del presupuesto disponible al apoyo y la asistencia para el retorno sostenible de los refugiados, los desplazados y quienes regresan a sus anteriores lugares de residencia. Se asignan fondos a la reconstrucción, la construcción de servicios e infraestructura social, la electrificación de los asentamientos de las personas que regresan, la asistencia para la mecanización de la agricultura, proyectos de artesanía y agricultura, asistencia financiera e incentivos para la creación de pequeñas y medianas empresas. Se emprenden actividades para mejorar la integración social y económica de los retornados a fin de prevenir el ulterior deterioro de la situación de los derechos humanos²¹. **(118, 119, 120)**

113. Las leyes de atención de salud prevén, entre otras cosas, la atención médica de los retornados, desplazados y refugiados, de conformidad con la reglamentación de la condición de los retornados, los desplazados y los refugiados. Los recursos necesarios para financiar este tipo de servicios de salud proceden de los ingresos generados por las contribuciones a los seguros médicos y del presupuesto de la Federación de Bosnia y Herzegovina. Estos montos se asignan anualmente. **(121, 122)**

C. Derecho al trabajo, la seguridad social y la salud (Recomendaciones 106, 35)

114. En 2012 se adoptó en Bosnia y Herzegovina la Política de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos a nivel del Estado tras la adopción en ambas entidades de los documentos estratégicos de promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Conforme a la nueva solución jurídica, las mujeres pueden acceder a los tres niveles de atención de la salud a efectos de planificación familiar, durante el embarazo, durante el parto y la maternidad y después del parto, cualquiera que sea la categoría de su seguro médico.

115. Con la asistencia del UNFPA, con el fin de mejorar la salud reproductiva y sexual de los jóvenes y de prevenir la incidencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, se han puesto en marcha una serie de actividades para concienciar a los jóvenes de la importancia de la salud reproductiva, desarrolladas por vía de los centros orientados a las necesidades de los jóvenes²². La tasa de mortalidad infantil en Bosnia y Herzegovina corresponde a la de los países europeos (8/100.000 habitantes). En Bosnia y Herzegovina se están introduciendo con éxito a todo nivel las medidas previstas en la legislación en vigor con el fin de reducir de forma permanente y vigilar la tasa de mortalidad infantil.

116. La Ley de Atención de la Salud garantiza el acceso a servicios apropiados de salud en los tres niveles. A nivel primario, la protección de la salud reproductiva de la mujer se organiza en el municipio de su residencia. De la atención de la salud de la mujer en relación con el embarazo, el parto, la maternidad, la planificación familiar, la detección precoz de enfermedades malignas y el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y de otro tipo se encargan ginecólogos con la asistencia de enfermeras obstétricas.

117. El proyecto de Ley de Reproducción Biomédica Asistida se halla en fase de examen parlamentario en la Federación y constituye uno de los objetivos estratégicos del sector de salud reproductiva en la Federación de Bosnia y Herzegovina. **(106, 35)**

D. Libertad de los medios de información (Recomendaciones 15, 16, 86, 95, 87)

118. El Organismo Regulador de las Comunicaciones, pese a sus iniciativas, no se ha sustraído a la aplicación de la Ley de Ministerios y Otros Órganos de la Administración de Bosnia y Herzegovina, ni ha sido reforzado con personal y recursos (Conclusión del Consejo de Ministros sobre la prohibición del empleo y Ley del Presupuesto de las Instituciones de Bosnia y Herzegovina). El Ministerio de Comunicaciones y Transporte de Bosnia y Herzegovina preparó el anteproyecto de ley sobre las comunicaciones electrónicas, que a juicio del Organismo pone en peligro la existencia de parte considerable de sus autoridades reguladoras.

119. El Organismo recibió y tramitó varias denuncias sobre presunta "incitación al odio" en los programas de los proveedores de servicios audiovisuales, y solo en dos casos se determinó la existencia de violación de la disposición correspondiente, imponiéndose multas a la estación de televisión (2.000 KM y 4.000 KM, respectivamente). En los demás casos se determinó que no había fundamento para iniciar procedimientos por posible violación de las disposiciones sobre la incitación al odio, y estos casos fueron despachados en el marco del procedimiento regular. **(15)**

120. Según las modificaciones y enmiendas de la Ley de Comunicaciones²³, los miembros del Consejo del Organismo Regulador de las Comunicaciones han de ser elegidos directamente por el Parlamento de Bosnia y Herzegovina. Terminado el procedimiento, en la 56ª sesión de la Cámara de los Pueblos celebrada el 5 de noviembre, y

la 34ª sesión de la Cámara de los Pueblos celebrada el 16 de diciembre de 2013, fueron nombrados siete miembros del Consejo. La primera reunión de los nuevos miembros del Consejo tuvo lugar el 28 de enero de 2014. Está en curso el proceso de selección del Director General del Organismo. **(16)**

121. Actualmente la legislación penal aplicable en Bosnia y Herzegovina no tipifica como delito específico el atentado contra periodistas. Los códigos penales de las entidades y del Distrito de Brčko, garantizan legalmente la protección de la vida y la integridad física de todos los ciudadanos, incluidos los periodistas, prescribiendo penas para diversos tipos de atentados contra los principios especificados.

122. El Alto Consejo Judicial y Fiscal de Bosnia y Herzegovina reúne datos estadísticos sobre el enjuiciamiento de los delitos sobre la base de los nombres y la numeración prescritos por la ley y no de las características observadas en relación con un delito en los casos individuales. Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que no existen datos sobre el enjuiciamiento de delitos cometidos específicamente contra los profesionales del periodismo. **(86, 95, 87)**

E. Corrupción (Recomendaciones 84, 96, 62, 60)

123. Bosnia y Herzegovina ha establecido el marco jurídico para combatir la corrupción y la delincuencia organizada. El Código de Procedimiento Penal se ajusta a las normas jurídicas internacionales, y gracias a las modificaciones y enmiendas de esta Ley y a la armonización de los Códigos de Procedimiento Penal de las entidades y del Distrito de Brčko se han acrecentado las posibilidades de aplicar las medidas especiales de investigación, como importante requisito para la lucha eficiente contra la delincuencia organizada. A fines de 2013 se promulgó la Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades, que concierne a las personas que denuncian la corrupción en las instituciones de Bosnia y Herzegovina.

124. Se adoptaron la Estrategia de Lucha contra la Corrupción (2009-2014) y el Plan de Acción para aplicar esta estrategia. De la coordinación y vigilancia de la aplicación de la Estrategia se encarga el Organismo de Prevención de la Corrupción y Coordinación de la Lucha contra la Corrupción, que en colaboración con el Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina está preparando un informe sobre la ejecución del Plan de Acción para aplicar esta estrategia.

125. Conforme a las medidas previstas en el Plan de Acción para aplicar la Estrategia de Lucha contra la Corrupción (2009-2014), se ha iniciado el proceso de coordinación de la adopción de planes individuales para combatir la corrupción en las instituciones, organismos y oficinas de Bosnia y Herzegovina. El Organismo de Prevención de la Corrupción y Coordinación de la Lucha contra la Corrupción es el encargado de las principales actividades de asesoramiento y formulación de recomendaciones en las etapas de preparación y adopción de los planes de acción mencionados y el principal coordinador de las actividades conducentes a la adopción de los planes de lucha contra la corrupción en Bosnia y Herzegovina. En el período comprendido entre octubre de 2013 y marzo de 2014, el Organismo coordinó el proceso de adopción de los planes individuales en 37 instituciones del país. También se elaboraron la Metodología para elaborar el plan de integridad, el Modelo de plan de integridad, las Directrices para la autoevaluación de la integridad de una institución y el Cuestionario para la autoevaluación de la integridad en una institución. Durante el período 2012-2013, el Organismo llevó a cabo tres autoevaluaciones sobre el grado de aplicación de la Estrategia de Lucha contra la Corrupción (2009-2014). Con las actividades de análisis cualitativo y autoevaluación de los datos disponibles, realizadas en tres ciclos (el informe del Organismo de 2012 y de los

nueve primeros meses de 2013 y el informe del Organismo de 2013), resulta patente el avance en la ejecución del Plan de Acción. También Transparency International Bosnia y Herzegovina realizó cinco controles del grado de aplicación del Plan de Acción para aplicar la Estrategia de Lucha contra la Corrupción (2009-2014).

126. En la lucha contra la delincuencia organizada se adoptó la Estrategia correspondiente para 2009-2012, y se desarrollan constantemente actividades para aplicar la Estrategia de prevención del blanqueo de dinero y la financiación de actividades terroristas en Bosnia y Herzegovina (2009-2014). A partir de la estimación realizada de los peligros de la delincuencia organizada en Bosnia y Herzegovina, se determinaron las medidas que había que adoptar contra determinadas formas de delincuencia organizada. En el documento correspondiente, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina determina la política conducente a la introducción de un sistema eficiente de lucha contra la delincuencia organizada y contribuye a la creación de nuevas condiciones que permitan incorporar de modo eficiente a Bosnia y Herzegovina en el planteamiento regional, europeo y mundial de lucha contra la delincuencia organizada.

127. La Asamblea Nacional de la República Srpska adoptó la Estrategia de Lucha contra la Corrupción en la República (2013-2017) y el Gobierno de esa República adoptó un Plan de Acción para aplicar esa estrategia, que prevé medidas concretas y responsabilidades para todos los órganos estatales. Se creó la Comisión de Lucha contra la Corrupción, integrada por representantes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de la República, y el Equipo de Expertos en la Lucha contra la Corrupción, adscrito al Ministerio de Justicia de la República Srpska.

128. Al nivel de Bosnia y Herzegovina se han establecido organismos de prevención y de coordinación de la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, como el Organismo de Prevención de la Corrupción y Coordinación de la Lucha contra la Corrupción, el Organismo de Investigación y Protección, la Policía de Fronteras de Bosnia y Herzegovina, la Dirección de Coordinación de los Órganos de Policía de Bosnia y Herzegovina, el Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina, y en el seno del Ministerio de Seguridad se ha creado un departamento de lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, la corrupción, los crímenes de guerra y la toxicomanía. Las responsabilidades y el ámbito de trabajo de este departamento están determinados por una ley especial para una organización administrativa. Además de estas instituciones, funcionan el Tribunal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina. En el seno de la Fiscalía se estableció un departamento especial para la delincuencia organizada, los delitos económicos y la corrupción. Además de las instituciones a nivel del Estado y de las entidades, existen el Ministerio Federal del Interior, el Ministerio del Interior de la República Srpska, la Fiscalía Especial de la República Srpska, así como la Policía del Distrito de Brčko, las fiscalías distritales y cantonales, y la Fiscalía del Distrito de Brčko. En el marco de la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, en 2011 el Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina y Transparency International Bosnia y Herzegovina suscribieron un Memorando de Cooperación que prevé la vigilancia de la aplicación de la Estrategia de Lucha contra la Corrupción (2009-2014), la organización y participación en cursos de formación, seminarios y talleres. Durante 2013, el Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina, el Organismo de Prevención de la Corrupción y Coordinación de la Lucha contra la Corrupción y la red ACCOUNT suscribieron un Memorando de Cooperación y Apoyo Mutuo. El Organismo de Prevención de la Corrupción y Coordinación de la Lucha contra la Corrupción firmó con el Centre for Civil Society "Kyodo" un Memorando de Cooperación para la ejecución de parte del proyecto titulado "Red de acción legal contra la corrupción-LACON".

129. En 2012, el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina, con la cooperación y el apoyo de la Embajada del Reino Unido, elaboró y adoptó un Plan General para

Combatir la Corrupción, a partir del cual todos los órganos y empresas públicas federales adoptaron sus propios planes de lucha contra la corrupción. En la Federación se promulgaron la Ley de Incautación del Producto del Delito y la Ley de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada, y está en trámite parlamentario la Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades. Gracias a la entrada en vigor y la aplicación de las leyes mencionadas se ha creado un moderno mecanismo jurídico e institucional para una lucha contundente y eficiente contra la corrupción y la delincuencia organizada.

130. En cooperación con la Delegación de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina y las organizaciones de la sociedad civil se preparó la matriz del proyecto del IAP 2010 destinado a fomentar capacidad institucional y la participación de la red de ONG en la lucha contra la corrupción. En el marco de las actividades, el Organismo de Prevención de la Corrupción y Coordinación de la Lucha contra la Corrupción brindó su apoyo profesional impartiendo directrices, coordinando las actividades y apoyando la ejecución del proyecto propuesto por el sector de las ONG, uno de cuyos importantes requisitos previos era la aplicación de las medidas concretas pendientes del Plan de Acción para aplicar la Estrategia de Lucha contra la Corrupción (2009-2014)²⁴.

131. La Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero fue promulgada en Bosnia y Herzegovina. El Gobierno de la Federación adoptó un Plan General de Lucha contra la Corrupción en 2012, que se hace extensivo a todos los ministerios y empresas públicas. En la República Srpska se adoptaron una Estrategia y un Plan de Acción para combatir la corrupción, y las sanciones previstas consisten en la incautación de los bienes adquiridos mediante la corrupción²⁵. **(96, 84 y parte de 62 y 60)**

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos

A. Problemas y limitaciones

132. Además del actual desastre causado por las inundaciones que afectaron a la mayor parte del territorio en términos de economía y desarrollo, Bosnia y Herzegovina hace frente a una serie de problemas económicos, políticos y de desarrollo que repercuten de modo considerable en el proceso de democratización de la sociedad y en los derechos humanos. Independientemente de los problemas a que se ven enfrentadas las autoridades de Bosnia y Herzegovina, en muchos ámbitos se ha mantenido el avance realizado en materia de derechos humanos. Sin embargo, en algunos se registra un deterioro de la situación de los derechos humanos. Tropieza con dificultades la aplicación de algunas políticas y leyes y persiste el problema de la falta de recursos para su implementación eficiente.

133. Para poder superar los retos y dificultades y mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno, se seguirán tomando medidas para fomentar la capacidad institucional (especialmente las locales), reforzar la promoción de los derechos humanos y consolidar la libertad de los medios de información, prestando especial atención a los grupos vulnerables. Se han determinado algunas prioridades, especialmente en materia de educación, seguridad social y salud, aumento de la tasa de empleo (inclusión social) y aumento de la eficiencia de los tribunales. Las prioridades fundamentales de Bosnia y Herzegovina se fijan a nivel de las entidades, el Distrito de Brčko y los cantones de la Federación de Bosnia y Herzegovina, y por tanto las políticas activas se centrarán en alentar a las instituciones competentes a aumentar la eficiencia y eficacia de todas las políticas y leyes vigentes que tengan por objeto proteger los derechos humanos en toda Bosnia y Herzegovina.

B. Fortalecimiento de los medios y capacidades

134. Con el fin de reforzar los medios y capacidades en la lucha contra la discriminación, el Consejo de Ministros encomendó al Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados que emitiera las Directrices para la aplicación del Programa Mundial para la educación en derechos humanos en Bosnia y Herzegovina a más tardar en octubre de 2014, de conformidad con la resolución 15/11 del Consejo de Derechos Humanos.

135. Las directrices mencionadas se centrarán en la ejecución de las dos primeras fases del Programa Mundial, dedicadas a la enseñanza de los derechos humanos en los sistemas de educación primaria y secundaria y en la educación superior (formación de maestros y profesores), y a los funcionarios públicos, de orden público y militares. Las Directrices abarcarán asimismo la tercera fase del Programa Mundial (2015-2019) de conformidad con la resolución 24/14 del Consejo de Derechos Humanos.

136. Bosnia y Herzegovina necesitará asistencia técnica y apoyo para la preparación de las Directrices para la aplicación del Programa Mundial para la educación en derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, especialmente en todos los niveles de gobierno del país. En el período venidero, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados seguirá elaborando nuevas directrices y los medios de vigilancia pertinentes con el fin de mejorar la protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables de la población del país.

Notas

¹ “Official Gazette BiH“, number 59/09.

² “Official Gazette BiH“ 101/13.

³ thus it recognises the competence of the UN HRC to receive and consider complaints from individuals, under its jurisdiction, who claim to be a victim of a violation by a Member State of any right specified in the Covenant. As of today, there are a total of 15 cases being solved.

⁴ Progress has been made in the domain of protection of persons with disabilities considering that the Law on Vocational Rehabilitation, Training and Employment of Disabled Persons of RS was adopted, and in the FBiH, changes to the Law on Protection of Persons with Mental Disorders were made; the Committee for monitoring the protection of the rights of persons with mental disorders was established, which focuses on the compliance of the provisions with the Convention on Rights of Persons with Disabilities (CRPD) and the Rulebook on the selection, organisation and operation of the Committee for monitoring the protection of the rights of persons with mental disorders in FBiH. In FBiH, the Law on Rights, Obligations and Responsibilities of Patients was adopted, which highlights better protection of patients.

In RS, progress has been achieved in improving the position and protection of vulnerable groups with the adoption of the new Law on Social Protection.

The BDBiH Government is working on improving the current applicable legal regulations, i.e. they are currently drafting the Law on changes and amendments to the Law on Supplementary Rights of Families of Fallen Soldiers and Invalids of War of BDBiH, the Law on Supplementary Rights of Demobilised Soldiers in BDBiH and the Law on Social and Child Protection of BDBiH.

⁵ Accordingly, a Working Group has been established and the activities for drafting the above-mentioned law are ongoing. The establishment of the National Preventive Mechanisms within the Institution of Ombudsman for Human Rights BiH was decided amid the conclusion given by the CoM, thus the MHRR was entrusted with this. In cooperation with the Ombudsman Institution, the relevant ministries and the NGO sector, the MHRR prepared the appropriate legal solution, which was sent for consideration to the BiH Parliament.

⁶ The commitment from all of the government institutions and political parties is clear when it comes to removing the death penalty from the Constitution of RS. In this regard, the Committee on Constitutional Affairs of the National Assembly of RS prepared a draft amendment to the RS Constitution and one of the amendments (Amendment CXXV) was precisely aimed at removing the death penalty from the RS Constitution. During the session of the National Council of RS on 26 April 2012, the proposed amendments to the RS Constitution were not adopted, but the reason for the

failure to adopt them was not because of Amendment SHHVI, but due to the different views of the necessary scope of amendments to the RS Constitution.

- ⁷ The Law on Execution of Criminal Sanctions, Detention and Other Measures of BiH, *inter alia*, presides over the area of vocational training of the prison staff through the organisation of training courses, seminars, counselling and other forms of professional development that are continuously carried out.
- The role of the Agency for Education and Professional Training of Staff is to conduct research and education in the field of police training and security in BiH. At the entity level, the training and professional development is conducted by the Administration for police education RS and the training is conducted by the Police Academy in the FBiH. Also, the vocational training and professional development of officers is done by the Civil Service Agency of BiH and the training courses are carried out within the training programmes of each institution, with a special focus on the Strategy to Counter Trafficking in Human Beings in BiH 2013–2015 and the Strategy in the Area of Migration and Asylum 2012-2015, as well as the Action Plan for implementation of the Strategy to Combat Organised Crime 2009-2012. For the training needs, the existing national and international capacities (TAEIX IPA 2010, EC) are being deployed.
- ⁸ Nine-year long elementary education has been in force throughout BiH since 2009. The Agency for Preschool, Elementary and Secondary Education within the European Union (EU) Twinning Project titled “Institutional Capacity Building APOSO” realised cooperation with the Department of Education of Slovenia, the Examination Centre and the Centre for Vocational Education of Slovenia, in order to get acquainted with the European practices and functioning in BiH in order to provide quality assurance in preschool, elementary and secondary education, in terms of development of the Common Core Curriculum Development Unit standards in education and assessment of the learning outcomes.
- ⁹ Direct assistance and help for street children is provided through the work of the day-care centres in Tuzla, Sarajevo, Mostar, Banja Luka and Zenica. Through these centres, the children are provided with different types of support, such as hot meals and facilities for personal hygiene, inclusion into education, health and social care system, as well as the prevention of this phenomenon.
- ¹⁰ Over 400 Roma families have been beneficiaries of the infrastructural projects (improving infrastructure in Roma settlements-electricity, sewer, water and road network). Also, activities have been implemented as regards to the education of Roma and increasing the number of Roma children in the education system. The informative campaigns and programmes that were implemented with the aim to reduce prejudices and stereotypes about the Roma in BiH have been significant. Since the adoption of the Law on Prohibition of Discrimination in 2009, there has been significant progress in the field of protection against discrimination of all ethnic minorities, particularly the Roma in BiH.
- ¹¹ Official Gazette of BiH", No. 67/05.
- ¹² Goražde, Orašje, Brčko, Bijeljina, Zenica, Doboj, Banja Luka, Livno, Žepče, Tuzla, Trebinje and Bihać.
- ¹³ The right to freedom of religion is ensured by the BiH Constitution, as well as by the Law on Freedom of Religion and the Legal Status of Churches and Religious Communities. The MHRR has the competency to provide expert assistance. It acts preventively in all cases of violations of human rights and based on the applicable law on freedom of religion; written complaints may be submitted both by the citizens and by the religious communities with the aim of a balanced approach in terms of the implementation of the Law on Freedom of Religion and Legal Status of Churches and Religious Communities.
- ¹⁴ At its 94th session held on 9 May 2014, the CoM BiH determined the Proposal of the Law on changes and amendments to the BiH Criminal Code, which also foresees the change in which the definition of crimes of sexual violence is in compliance with the international standards, in accordance with the recommendation of the UN CAT. The above-mentioned law is in the parliamentary procedure. The amendments to the RS Criminal Code¹⁴ foresees tightening of the penalties for crimes pertaining to sexual violence, particularly a crime against sexual integrity and crime of domestic violence and violence in family. The definition of a family or family community, in the context of this crime, has been changed and adapted according to the international standards, as well as to the provisions of the Law on Protection against Domestic Violence. The new security measures that enable more efficient protection of victims of domestic violence have been established.

¹⁵ Eight cantonal protocols have been signed in the FBiH on mutual cooperation of cantonal institutions in providing certain forms of assistance to victims of domestic violence. The municipalities, 72%, in FBiH acceded to the protocols, while in a certain number of municipalities, there are also local protocols. In order to implement the new Law on Protection from Domestic Violence (2013), the FBiH adopted a Rulebook on the content and manner of record-keeping of the ordered precautionary measures, persons who are protected by the precautionary measures and the violent persons on which the safeguards were imposed on. Based on this, a single system was promoted and established for record-keeping of the ordered protective measures, for which the obligation for maintenance falls under the guardianship authorities in the FBiH. The annual and periodic reporting system on domestic violence was introduced in FBiH.

In RS, the General Protocol for handling domestic violence cases was signed. In some parts of the RS, there are also individual protocols of local government units on handling the cases of domestic violence, such as Prijedor and Bijeljina. Also, a Rulebook on the content of the records and reports of domestic violence was issued; unique forms for documenting domestic violence for subjects of protection have been introduced; and a system of annual and periodic reporting on domestic violence has been established.

In the RS Criminal Code¹⁵, with the changes and amendments of the basic forms of criminal offenses of domestic violence or violence in family, a clear distinction was made between domestic violence as a criminal offense and domestic violence as a misdemeanour. This eliminated the dilemma in terms of application of the Law on Protection against Domestic Violence and the Criminal Code in the specific case. The definition of a family member or the family, in the context of this crime, has been changed and adapted to international standards, as well as to the provisions of the Law on Protection against Domestic Violence. The new security measures which enable more efficient protection of victims of domestic violence have been established, and sanctions for perpetrators of the crime were tightened. Through the above-mentioned amendments, significant progress has been made in harmonising normative-legal framework in the field of domestic violence with international standards for prevention and combating domestic violence, primarily with the CoE Istanbul Convention.

¹⁶ Additionally to the law, by-laws also stipulate implementation of this measure and also based on: the Rulebook on standards for the realisation of safe houses, the Rulebook on the content and manner of keeping the Register of safe houses, the Rulebook on the method of allocating funds for secure houses. During 2013, in the safe houses in the RS, 107 women and 113 children were sheltered based on the decisions of social work centres, i.e. social welfare services there were 46 women and 48 children. From 2007 until 2013, 812 women and 1.006 children were sheltered in the safe houses in the RS, while the number of calls to the SOS number '1264' for helping victims of domestic violence was 29,899 calls, from 2005 until the end of 2013 (3.982 only in 2013), of which 98% of the victims were female. In the FBiH, there are six safe houses with 126 available places for accommodation of victims of domestic violence. They operate within NGOs. In RS, there are three safe houses within the NGOs. Their total capacity is 52 places. The establishment and funding of the safe houses is prescribed in laws and by-laws. All of the victims can get free help and advice through the SOS phone-line for victims of domestic violence (in FBiH, the number is '1265' and in RS '1264').

¹⁷ The amendments also define that in the event that the crime was committed out of hatred; the court must take it as an aggravating circumstance and must impose a more severe sanction, unless there is already a provision in place for a qualified form of this specific crime.

The Law on Prohibition of Discrimination and the Law on Gender Equality in BiH define and prohibit discrimination based on gender expression or sexual orientation and govern the system of protection against discrimination. Law on Prohibition of Discrimination ensures that any person, who believes to be discriminated against, may seek protection of his/her rights through judicial and administrative proceedings. The burden of proof in the hearing is on the offender who is required to prove that there was no breach of the principle of equal treatment or prohibition of discrimination. According to the Law on Prohibition of Discrimination plaintiff in the suit for protection against discrimination may seek publication in the media of the judgment finding a violation of the right to equal treatment at the expense of the defendant in the case where the discrimination was committed through the media (print and electronic), or any type of media.

¹⁸ "Official Gazette of BiH" – International Treaties, no.11/09.

¹⁹ "Official Gazette of BiH" – International Treaties, no. 3/12 of 15 March 2012.

- ²⁰ In 2012, through the Fund for Rehabilitation, a total of 189 persons with disabilities were employed in the FBiH, of which 173 persons fall under the category of self-employment (physical person), and in the category of employment with an employer, 16 persons with disabilities were employed. In 2013, 323 persons with disabilities were employed, of which 231 persons in the category of self-employment, and in the category of employment with the employer, 92 persons with disabilities have been employed. When it comes to the realisation of the strategic recommendations, the competent authorities and institutions in BiH are in charge.
- In RS in 2012 and 2013, through the Fund for Professional Rehabilitation and Employment of Disabled Persons, a total of 411 persons with disabilities were employed and self-employed, for which 1.135.131 KM has been spent and 19 companies for employment of disabled persons have been materially supported.
- ²¹ **Success indicators:** Results are measured in the number of the reconstructed and built infrastructural, cultural and religious facilities and the number of families, users that are covered by this type of assistance, all of which affects the improvement of the socio-economic status of this population. The new Law on Refugees from BiH and Displaced Persons and Returnees is in the process of adoption. In FBiH, the Law on the Rights of Returnees to their Pre-war Place of Permanent in RS and BDBiH was adopted, which regulates the conditions, manner and procedure for the exercise and enjoyment of the rights of returnees in RS, acquired on the basis of the laws in FBiH and BDBiH in the field of social protection and protection of families with children, veterans-disabled persons care and health care, as well as the rights on income taxes.
- ²² These centres operate within gynaecological services of the health centres. The services for young people in these centres are provided by various profiles of professionals: family doctors, gynaecologists, psychologists, and dermatovenerologists. The Multiple Indicator Cluster Survey, which was developed by UNICEF showed that almost all women aged 15–49 years know at least one method of contraception (which include both modern and traditional methods).
- ²³ "Official Gazette of BiH" no. 98/12.
- ²⁴ After completion of the selection procedure, the following projects were approved and their implementation will follow in the next two years: "Strengthening integrity and good governance for the effective implementation of the Strategy for fight against corruption in BiH from local to the national level" - Transparency International BiH; "Transparency of public procurement in BiH" – Centre for Investigative Reporting in BiH, Centre for Social Researches - Analitika and Centre for representing civic interests; "Mapping the risk of corruption in the security sector" - Centre for Security Studies; "Through education against corruption" - Interlogos University, Kiseljak; "Curriculum for transparency, curriculum for responsibility" - Centre for media development and analysis; "Introduction of transparent mechanism for funding of NGOs by the local authorities" - Youth Centre "Vermont", Brčko. These projects will be implemented in direct cooperation with the Agency for Prevention of Corruption and Coordination of the Fight against Corruption.
- ²⁵ The RS Criminal Code was amended which defined new offenses, namely abuses in the procurement process and the criminal offense of trading in influence. The penalties for the offenses in receiving and giving bribes have been tightened. In the Ministry of Interior RS, a special service for fighting organised crime and corruption was formed, which significantly strengthened the capacities of the police for the investigation of corruption in criminal offenses.
- In addition, the Law on Confiscation of Proceeds from a Crime foresees financial investigations and confiscation of illegally acquired proceeds. The organisational structure set out by this law already implemented a range of investigations which resulted in significant confiscation of criminal proceeds. For the purpose of harmonisation with the UN Convention against Transnational Organised Crime, there were amendments made to the RS Criminal Code in 2013, which now define new criminal offenses, namely the offense of human beings trafficking, trafficking in minors and organising a group or criminal association for criminal offenses of human beings trafficking and trafficking of minors. A New crime of abuse of the procurement procedure and the crime of trading in influence have been prescribed. The penalties for the offenses of receiving and giving bribes were toughened.